

Franqueo  
concedido

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su reproducción, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntos por el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mismo, admitiéndose solo sulcos en las suscripciones de trimestre y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicados en los números de esta Revista de fecha 30 y 22 de Diciembre de 1906. Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Numeros sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá ser insertadas oficialmente, sin antes cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; no de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballero Mayor de S. M. telegrafía con esta fecha, desde San Ildefonso, á esta Presidencia, lo siguiente:

«Según me participa Decano Mé-

dicos Cámara, S. M. la REINA y S. A. el Infante Don Juan, continúan en estado satisfactorio.

»S. M. la REINA Doña María Cristina y SS. AA. los Infantes no tienen novedad.»

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26 de Junio de 1913)

tración, fueron declarados urgentes, y pasaron á formar parte de la orden del día.

A propuesta del Sr. Eguigaray se acordó felicitar al nuevo Prelado de esta Diócesis, por tratarse de un hijo de esta provincia.

El mismo señor solicitó un socorro para el pueblo de Villamartin del Sil, donde un incendio redujo á cenizas varios edificios, manifestando la Presidencia que procede formar el expediente para apreciar los perjuicios, pudiendo conocer después la Comisión provincial.

#### ORDEN DEL DÍA

En votación ordinaria, y con el voto en contra del Sr. Sanz, se acordó remitir al Sr. Gobernador para que lo resuelva, el recurso de D. Eugenio Blanco y otros vecinos de Vegas del Condado, sobre nulidad de un repartimiento.

Leído nuevamente el recurso de D. Hermenegildo Alonso y otros vecinos de Cabañas, Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, referente á cuotas repartidas por la Junta administrativa en arbitrios sobre el ganado, se acordó reducir el impuesto á veinte céntimos por trimestre y cabeza de ganado lanar ó cabrío.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de gobierno y Administración, se acordó jubilar, como solicita, al empleado D. Vidal Blanco, dejando á la Comisión provincial que, con arreglo á lo que disponga el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones, acuerde la cuantía de la misma.

En votación secreta y por papeletas, fué aprobado por 6 votos contra 5, el dictamen de la misma Comisión accediendo á la jubilación del Contador de fondos provinciales, señor Posadilla, después de haber sido

impugnado en algunos extremos por el Sr. Eguigaray.

A propuesta del Sr. Argüello se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de un funcionario que tan buenos servicios ha prestado muchos años.

Después de acordar comunicar la vacante al Ilmo. Sr. Director general de Administración local, para su anuncio, se procedió en votación secreta y por papeletas, á la designación del funcionario que ha de sustituir al Sr. Blanco, y que ha de encargarse también de los apremios que ordene la Presidencia, siendo nombrado por once votos, y con el carácter de interino, D. Santiago Manóvil.

El Sr. Argüello dió cuenta á la Corporación de haber sido resuelto satisfactoriamente el pleito contencioso ante el Tribunal Supremo, sobre débitos del Estado por la construcción de la carretera de Asturias, noticia facilitada por el Letrado don Gumersindo de Acediano, revocando la sentencia la Real orden que reducía á la mitad el crédito reconocido, por lo que propone se acuerde manifestar el agradecimiento de la Corporación á dicho señor, que con tanto interés ha conseguido la revocación de la Real orden mencionada. Hace constar que el expediente administrativo del pleito, fué incoado por gestiones del Sr. Merino, arrancando diferentes disposiciones favorables hasta la Real orden del Sr. Cobian, por lo que estima debe hacerse extensivo el agradecimiento á aquel señor.

El Sr. Presidente, después de manifestar la seguridad de que la Corporación ha oído con gusto lo expuesto por el Sr. Argüello, pregunta

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 55, correspondiente al día 7 de Mayo próximo pasado:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Angel Novo Alonso	Los Barrios de Salas
Bautista Rodríguez Fernández	Los Barrios de Luna
Bernardino Gómez Pérez	Ponferrada
Camilo Folgado Blanco	Mollinaseca
Claudio Chamorro Barrio	Ardón
José Simón Ramos	Cebrones del Río
Julio Pérez Ordás	Villademor de la Vega
Pedro del Río Luengo	Valderrrey
Pedro Mendaña Alvarez	San Justo de la Vega
Pedro Morán Panizo	Alvares
Ramón Pérez Carro	Arganza
Felipe de Santiago Alonso	Lucillo
Justo Fernández Panizo	Idem
Neó del Blanco Díez	Renedo de Valdetuejar
Eulogio Otero Alvarez	Cabrillanes
Leonardo González Ordóñez	Valdepiélagos
Agustín Díez Fernández	Vegaquemada
Segundo Cañueto Alvarez	Castriño de Cabrera
Rogelio López Alvarez	Idem

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 3 DE JUNIO DE 1913

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez

Abierta la sesión á las doce con asistencia de los Sres. Argüello, Eguigaray, Arlenza, Rodríguez,

Alonso (D. Germán), Vázquez, Sanz, Alonso (D. Eumenio), Sáenz de Miera y Fernández Díez, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó y pasó á la Comisión de Hacienda para dictamen, una comunicación del Sr. Inspector provincial de Primera Enseñanza, referente á local y personal.

Leídos varios dictámenes de la Comisión de gobierno y Adminis-

si se aprueba lo propuesto por dicho señor, acordándose así en votación ordinaria.

Y siendo ésta la última de las sesiones señaladas, se levantó, dando por terminado el presente período semestral.

León 20 de Junio de 1913.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

*Rectificación al BOLETÍN OFICIAL núm. 76, del 25 de Junio de 1913:*

**DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO.**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Junio, á las once y cuarenta, una solicitud de registro pidiendo 302 pertenencias para la mina de hulla llamada *Engenio 2.º*, sita en término de La Espina, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 302 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la 1.ª estaca del registro «Engenio», núm. 4.196, y desde él se medirán 200 metros al N. 39º O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al E. 39º N., la 2.ª; de ésta 600 al N. 39º O., la 3.ª; de ésta 200 al O. 39º S., la 4.ª; de ésta 1.600 al N. 39º O., la 5.ª; de ésta 400 al O. 39º S., la 6.ª; de ésta 500 al N. 39º O., la 7.ª; de ésta 700 al O. 39º S., la 8.ª; de ésta 500 al S. 39º E., la 9.ª; de ésta 200 al E. 39º N., la 10.ª; de ésta 600 al S. 39º E., la 11.ª; de ésta 800 al O. 39º S., la 12.ª; de ésta 500 al N. 39º O., la 13.ª; de ésta 600 al O. 39º S., la 14.ª; de ésta 1.400 al S. 39º E., la 15.ª; de ésta 500 al E. 39º N., la 16.ª; de ésta 500 al N. 39º O., la 17.ª; de ésta 1.000 al E. 39º N., la 18.ª; y de ésta con 1.000 m. al S. 39º E., se llegará á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.228  
León 21 de Junio de 1913.—  
*E. Cantalapietra.*

Hago saber: Que por D. Pedro Fernández, vecino de Villamanín, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Junio, á las once y veinte, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada *Carmen*, sita en término del pueblo de Ventosilla, Ayuntamiento de Rodiezmo, paraje «El Cascaro». Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el visco Sur de la estación de Villamanín, del ferrocarril del Norte, y desde al en edificarán 25 metros al Oeste, y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 190 metros al N. y se colocará la 1.ª; de ésta 600 al O., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª, y de ésta, con 10 metros al N., se volverá á la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.229  
León 21 de Junio de 1913.—  
*E. Cantalapietra.*

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

La Intervención general de la Administración del Estado, ha nombrado aspirante á Oficial de 1.ª clase de esta Intervención provincial, con carácter provisional, y con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 28 de Enero de 1896, á D. Anselmo Vaidivelso Morquecho.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

León 20 de Junio de 1913.—El Interventor de Hacienda, P. L., Joaquín Mendizabal.

#### AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía constitucional de  
León*

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento

de esta capital en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

*Sesión del día 4 de Abril*

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de once Sres. Concejales se abre esta sesión, en segunda convocatoria, á las quince y diez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Febrero.

Se oyó con sentimiento un oficio del Sr. Inspector, en el que participa la defunción del Cabo de Serenos, D. Francisco Pardo.

Se aprobó la relación de lo invertido en obras municipales en el mes de Febrero.

Se concede el Teatro á D. Francisco Herrero, para hacer un beneficio.

Visto el informe del Sr. Arquitecto en la instancia de D. Francisco Alfageme, marcando la línea y dimensiones que ha de tener la calle del Ensanche, que ha de unir á la de Ordoño II con la de Fajeros, se acuerda quedar enterado.

Se autoriza el ensanche de una puerta en la casa núm. 2 de la Sierra del Agua, y el de otra en el núm. 11 de la calle del Instituto.

Se aprobó el informe de la Comisión de gobierno en el oficio del Sindicato de la presa de San Isidro, en el que se detallan las condiciones con que se concede el agua para la limpieza de las alcantarillas, y se acuerda transcribirse al Sindicato.

Se admite á D. Juan Sanz la renuncia del cargo de Vigilante municipal.

Se acuerda quedar enterado de un oficio de la Dirección general de 1.ª Enseñanza, transcribiendo una Real orden, en la que se desestimán las peticiones de indulto del castigo impuesto al Maestro Regente de la Escuela Práctica, D. Emilio Pedrero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una nota, en la que se detallan los trabajos hechos con motivo de la formación del padrón en 31 de Diciembre.

Se levantó la sesión á las dieciséis y treinta.

*Sesión del día 11*

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de trece señores Concejales se abre esta sesión, en segunda convocatoria, á las quince y ocho.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el acta de los exámenes celebrados para proveer plazas de Suplentes de Vigilantes.

Se acordó satisfacer á D. Baldomero Matute 18 pesetas por servicios fúnebres que ha prestado.

Se leyó una instancia de D. José López Pérez, en la que ofrece al Excmo. Ayuntamiento sus servicios como Archivero; se acordó aceptarlos y concederle una gratificación anual de 750 pesetas.

Se autoriza á D. Primitivo López para construir una casa con arreglo á los planos que presenta, y al señor Director de la Sociedad de Seguros contra incendios, para construir un parque-almacén; reformar un hueco de la casa núm. 17 de la calle de Don Juan de Arfe; á D. Manuel Arriola para reformar tinacos en la casa núm. 1 de la calle de Serradores, y á D. Gabriel Baibueña para reformar la entrada de la Huerta Pasajera.

Se acuerda quede sobre la mesa el informe de la Comisión de Obras proponiendo la alineación de la calle del Instituto.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Obras, en la que pide se la autorice para presentar un plan de obras de reforma de varias calles.

Se levantó la sesión á las dieciséis y cuatro.

*Sesión del día 18*

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de dieciséis señores Concejales se abre esta sesión, en segunda convocatoria, á las quince y once.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda pagar los gastos hechos con motivo del servicio de limpieza.

Se acuerda pase á informe de las Comisiones de gobierno, Hacienda y Ensanche, una instancia de don Ambrosio Fernández Llamazares, en la que pide se inscriba en el Registro de la Propiedad, á su favor, el solar que compró en la glorieta de Guzmán; que se le adjudique el callejón que queda entre el solar y el predio inmediato, y que se dé el nombre de glorieta de Guzmán; y paseo de San Marcos, á los sitios así conocidos por costumbre.

Se acuerda elevar á graduada la Escuela de niños de la calle del Cid.  
Se aprueba el informe de la Comisión de Obras proponiendo se

apruebe la alineación de la calle del Instituto, que propuso el Sr. Arquitecto en 24 de Octubre.

Se concedió el Teatro á D. Francisco Villagómez para dar cinco representaciones en los primeros días de Mayo.

Se aprueban los proyectos de pilones para los pozos artesianos, y se acuerda se anuncien á concurso.

Se aprobó una relación valorada de obras de asfaltado, hechas en la plaza de Santo Domingo, San Marcelo y calle de Alfonso XIII.

Se aprobó otra relación de obras ejecutadas en el mercado de abastos.

Según propone la Comisión de Obras, se acuerda la recepción provisional de la alcantarilla de la Avenida del Padre Isla y paseo de la Independencia, y la aprobación de los pozos de lluvia.

Se concede pensión á D.<sup>a</sup> Francisca Pardo, de 365 pesetas, y á doña Dolores Candanedo, la de otras 365 pesetas anuales.

Como solicita la Cámara Oficial de Industria y Comercio, se acuerda dirigirse al Gobierno de S. M. pidiendo se prolongue hasta León el ferrocarril de Medina á Rioseco á Palanquinos.

Se levantó la sesión á las dieciséis y treinta.

*Sesión del día 25*

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión en segunda convocatoria, á las quince y veinte, asistiendo doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Mayo, y se acuerda remitirla al Gobierno civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Leídas las condiciones en que el Sindicato de la presa de San Isidro concede el agua para la limpieza de las alcantarillas, se acuerda aceptarlas.

Se acuerda que la pensión que se concedió á D.<sup>a</sup> Dolores Candanedo, sea hasta la mayor edad.

Se concede un mes de prórroga al contratista del pozo artesiano de Renuva.

Se concede el Teatro á D. Rafael López, para dar diez funciones, desde el día 21 de Junio.

Se concede licencia á D. Juan Gómez para abrir una puerta en la casa núm. 4 de la calle de la Palomera; á D. Joaquín Díez para construir una casa en el barrio de los Quiñones,

y á D. Antonio Labrador para construir un pajar en el Eglido.

Se adjudican definitivamente á D. Juan Mardomingo, los solares números 3 y 4 de la calle de Ordoño II.

Se oyó con sentimiento la lectura de un oficio en que se participa la defunción de un Cabo de Serenos, jubilado.

León 30 de Abril de 1913.—El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión del 13 de Junio de 1913.—Aprobada: remítase al Gobierno civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—A. Miñón.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

#### *Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1909, 1910, 1911 y 1912, se hallan ultimadas por los cuentadantes correspondientes de cada año, y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que todos los vecinos, durante dicho término, pueden examinarlas y hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Pedro Bercianos 18 de Junio de 1913.—El Alcalde, Leopardo Ferrero.

#### *Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega*

Terminados los apéndices de pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, que han de servir de base á las indicadas riquezas para el año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho y quince días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

San Justo de la Vega 20 de Junio de 1913.—El Alcalde, Joaquín González

#### *Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna*

El apéndice de rústica de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para el año de 1914, se halla expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna 18 de Junio de 1913.—Serapio Brasa.

#### *Alcaldía constitucional de Valverde del Camino*

Hallándose formado el apéndice al amillaramiento por rústica y urba-

na que ha de servir de base para la confección de los repartimientos del próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días; durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde del Camino 17 de Junio de 1913.—El Alcalde, Tomás López.

### JUZGADOS

#### *Requisitoria*

Rey López, Victoriano, vecino que fué de Cubillas de Cerrato (Palencia), y después en Mansilla de las Mulas (León), hoy en ignorado paradero, como de 55 años de edad, de estatura regular, grueso, cara redonda, color claro, ojos azules, pelo y barba rubios, con algunas canas; viste traje de americana y sombrero flexible de color oscuro, comparecerá en este Juzgado de Baltanás, dentro del término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva y contestar á los cargos que le resultan en causa por retención indebida de pesetas; bajo pena de ser declarado rebelde. Se le requiere igualmente para que preste fianza por valor de 50.000 pesetas, por las responsabilidades que puedan imponérsele, bajo apercibimiento de embargo.

Baltanás 13 de Junio de 1913.—El Juez de instrucción, Ramón G.—El Secretario, Ladislao Cuenca.

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por incendio en este Juzgado, contra María Jáñez González, vecina de Cubillinos, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar á pública subasta los siguientes bienes inmuebles, embargados á dicha procesada:

1.º La tercera parte de una casa, en el casco de Cubillinos, perteneciendo las otras dos terceras partes á los hermanos de la María: Aquilino y Juana, que toda ella mide unos 36 metros cuadrados, cubierta de lona, situada en la calle del Barrio de Abajo, que linda por la derecha entrando, corral de Rufino González; izquierda, corral de Gervasio González; espalda, prado de Gervasio González; frente, calle de su situación; tasada dicha tercera parte en doscientas cuarenta pesetas.

2.º Una tierra, en término de Cabañas de la Dornilla, y sitio de la Chaniza, de cabida 12 áreas, próximamente, que linda Este, más de Epifanio Blanco; Sur, de Miguel Vázquez; Oeste, de Fermín Fernández, y Norte, de Alonso Corral; tasada en 45 pesetas.

3.º Otra tierra, en término de Cubillinos y sitio de la Llave del Torron, de unos 6 áreas de cabida: linda Este y Oeste, de Gervasio González; Sur, de Balbino González, y Norte, de Daniel Gutiérrez; tasada en 20 pesetas.

4.º Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Bouza, de unas 6 áreas de cabida: linda Este, herederos de Manuel Corral Alvarez; Sur, de Casilda Galvo; Norte, camino público, y Oeste, José Jáñez; tasada en 15 pesetas.

5.º Un quión de monte, en término de Posadina, al sitio de Valverde, de unas 12 áreas de cabida: linda Este, más de Ramón Alvarez; Sur, monte común; Oeste, herederos de Manuel Alvarez Coeral, y Norte, monte común; tasada en 100 pesetas.

6.º Una tierra, en término de Cubillinos y sitio del Palermo, de unas 8 áreas y 4 centiáreas de cabida: linda Este, campo común; Sur, más de Ramón Corral; Oeste, más herederos de Manuel Corral Alvarez, y Norte, de Juana Jáñez; tasada en 90 pesetas.

7.º Un huerto, en el mismo término, y sitio de Lavanderas, de cabida aproximada un área: linda Este, camino servidumbre; Sur, huerto de Fermín Fernández; Oeste, reguera, y Norte, Fermín Fernández; tasado en 45 pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de dichas costas, debiendo celebrarse su remate el día 19 del próximo mes de Julio, á las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no existen títulos de propiedad de expresadas fincas, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en Ponferrada 19 de Junio de 1913.—Solutor Barrientos.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero

Don Evlasio Redondo Ramos, Juez municipal de Gradedes.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, á instancia de Francisco Palacios, vecino de esta villa, contra Ramiro Villacorta, vecino de Santibáñez de Rueda, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: «En Gradedes á tres de Mayo de mil novecientos trece; in Tribunal municipal de este término, compuesto de los Sres. D. Evlasio Redondo, Presidente, y los Adjuntos D. Juan Rodríguez y D. Juan Andeón, han visto estos autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, promovidos por D. Francisco Palacios, vecino de esta villa, contra Ramiro Villacorta, que lo es de Santibáñez de Rueda;

Falla: Que debe condenar y condena á Ramiro Villacorta, vecino de Santibáñez de Rueda, á que pague á Francisco Palacios, de esta vecindad, cinco veinticinco pesetas y las costas del juicio. Se ratifica el embargo, para todos sus efectos, preventivamente practicado, y se declara rebeldé al demandado y reiterado Ramiro; debiendo cumplirse esta sentencia dentro de tercero día, después que cause ejecutoria, haciéndolo saber á las partes. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma el referido Tribunal, y yo el Secretario, certifico.—Evlasio Redondo. Juan Rodríguez.—Juan Andeón.—José Zapico.»

Gradedes seis de Mayo de mil novecientos trece.

Publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado rebeldé, expido la presente en Gradedes á seis de Mayo de mil novecientos trece.—Evlasio Redondo.—Ante mí, Florentino González.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Notificación del embargo de bienes

PROVINCIA DE LEÓN

Término municipal de Carracedelo.  
Descubiertos del año de 1912.—  
Débitos por canon de superficie de minas.

Sr. D. Antonio Dubosq, vecino de Burdeos.—En cumplimiento de la

providencia dictada por esta oficina, notificada á V. en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Un pedazo de terreno, en término de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, partido de Villafranca del Bierzo, provincia de León, en su mayor parte arenoso, y linda al Sur, camino de Villadepalos á Villaverde, y los demás aires, con fincas particulares; en cuyo terreno hay enclavada una casa de planta baja, cubierta de zinc, que linda á todos aires, con dichos terrenos, denominada «Casa Hilda», cuya casa mide aproximadamente 375 metros cuadrados, y el terreno en que está enclavada mide aproximadamente 8.100 metros cuadrados.

Y lo que comunico á V. para su conocimiento.

Y á la vez, le requiero á V. para que en el término de tres días, según lo dispuesto en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, presente y entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la citada finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Carracedelo 16 de Junio de 1913.  
El Agente ejecutivo, Benjamín Guerrero.—V.º B.º: El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

Don José Arce Liviada, Capitán del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente de falta de concentración á filas, al recluta Primo García Sierra.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Primo García Sierra, natural de Manzanaeda (Vegarienza), provincia de León, hijo de Manuel y de Perfecta, de 21 años de edad, de 1,670 metros de estatura, y cuyas demás señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, comparezca á mi disposición en esta plaza y cuartel que ocupa este Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que, por falta de concentración á filas, me hallo instruyendo al recluta Primo García Sierra; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado, será decla-

rado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en la busca y captura del mencionado Primo García, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al cuartel que ocupa este Regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Salamanca 8 de Junio de 1913.—  
El Capitán Juez instructor, José Arce.

Artillería de Campaña.—6.º Regimiento Montado.—Juzgado de instrucción militar de Valladolid.

García, Manuel, hijo de Balbina, natural de Hermide (León), soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,600 metros, señas personales y particulares se ignoran, último domicilio Hermide (León); se supone se halla en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería Campaña, segundo Teniente don Leandro Gordo Maroto, residente en Valladolid.

Valladolid 10 de Junio de 1913.—  
El segundo Teniente Juez instructor, Leandro Gordo Maroto.

Guerrero Yebra, Francisco, hijo de Tomás y de Gregoria, natural de Valtuille de Abajo (León), su estado y oficio se ignoran, de 22 años de edad, estatura 1,654 metros, señas personales y particulares se ignoran, último domicilio se desconoce; se supone se encuentra en América; procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería, primer Teniente D. José Sanz Gómez, residente en esta plaza.

Valladolid 11 de Junio de 1913.—  
El primer Teniente Juez instructor, José Sanz.

Justel Carracedo, Segundo, hijo de Venancio y de Bernarda, natu-

ral de Castrocontrigo, provincia de León, profesión pastor, de 21 años de edad, de estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Castrocontrigo, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 56, de guarnición en León, D. Mariano Linares Alvarez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 11 de Junio de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Mariano Linares.

Rivera Peñero, Nicolás, hijo de Santiago y de Juana, natural de Torre, Ayuntamiento de Alvarez, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden circular de 7 de Febrero último (D. O. núm. 56), comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 56, de guarnición en León, D. Simón Soria Celayeta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 12 de Junio de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Simón Soria.

Blanco, Jaime, hijo de N. y de N., natural de León, de estado soltero, sin oficio, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Genaro Ribot Pou, de guarnición y alojamiento en el cuartel del Conde Ansuréz.

Valladolid 11 de Junio 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Genaro Ribot.

LEON: 1913.

Imp. de la Diputación provincial